DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea Gral. Constituyente de 1813"

A.L.G. 151 FOJAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 2050/13
INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS
EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY DE APROBACION DEL CONVENIO MARCO DE ADHESION ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA NACION Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA, PARA LA IMPLEMENTACION Y ASISTENCIA FINANCIERA AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III.-

DICTAMEN ALG N° 24/13 .-

1

Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:

Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 142, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

Por el mencionado proyecto se propicia la aprobación del Convenio Marco de Adhesión para el desarrollo del "Programa Mejoramiento de Barrios III", suscripto el pasado 21 de diciembre de 2012, entre el Estado Nacional representado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y el Estado Nacional y el Gobierno de la Provincia de La Pampa.

Mediante el acuerdo suscripto el Estado Provincial recibirá una asistencia financiera del Estado Nacional del cien por ciento (100%) de las inversiones a realizarse, destinado a la ejecución de proyectos integrales de mejoramiento de barrios.

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico, sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, estaría en condiciones de ser elevado al Señor Gobernador para su remisión al Poder Legislativo.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa 15 MAR 2013

DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA